



Mediante Resolución de esa Dirección General ha sido autorizado el expediente nº:00810/2024, Contrato de servicios profesionales para la tutorización del curso PR 15/24 Programa formativo virtual sobre personalización de los cuidados y apoyos a las personas en situación de dependencia para los Centros Residenciales del Imserso.

El expediente se tramita de conformidad con lo dispuesto en el art.º 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, así como en el art.º 151 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Al objeto de poder llevar a cabo el contrato para de servicios profesionales para la tutorización del curso PR 15/24 Programa formativo virtual sobre personalización de los cuidados y apoyos a las personas en situación de dependencia para los Centros Residenciales del Imserso , se ha consultado presupuesto a varias empresas , resultando la más ventajosa la oferta presentada por la empresa ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA, con N.I.F. N.º A18049635, comprometiéndose a realizarlo por un importe de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON CATORCE CENTIMOS (2.643,14 €), I.V.A. incluido.

En razón de cuanto antecede, se eleva a la consideración de esa Dirección General la siguiente PROPUESTA:

Adjudicar el contrato menor para la tutorización del curso PR 15/24 Programa formativo virtual sobre personalización de los cuidados y apoyos a las personas en situación de dependencia para los Centros Residenciales del Imserso la a la empresa ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA, S.A. con N.I.F. A18049635 por un importe de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON CATORCE CENTIMOS (2.643,14 €), I.V.A. incluido.

LA JEFA DE ÁREA DE CONTRATACIÓN
E INVERSIONES.

Conforme:

EL DIRECTOR GENERAL
P.D. Resolución 18/12/2019
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE
ANÁLISIS PRESUPUESTARIO Y
GESTIÓN FINANCIERA

CORREO ELECTRÓNICO:

sg.imserso@imserso.es

AVDA. DE LA ILUSTRACIÓN, S/N
CON VTA. A GINZO DE LIMIA, 58,
28029 MADRID

TEL:917030000
FAX:917030000